

Sobre la teoría de la definición lexicográfica*

IGNACIO BOSQUE

Universidad Complutense de Madrid

Si existe un aspecto que se considere verdaderamente central en los estudios sobre la lexicografía aplicada a la confección de diccionarios monolingües es sin duda la teoría de la definición. Su complejidad es, en gran parte, resultado de un complejo cruce entre prácticamente todas las disciplinas que de un modo u otro interesan al gramático, desde la morfología derivativa hasta la semántica teórica, pasando por la misma pragmática y sin olvidar siquiera la sintaxis, aunque, a primera vista, parezca que el lexicógrafo deba, por definición, dejarla de lado.

El presente trabajo constituye una breve reflexión sobre algunas de las muchas cuestiones que la definición lexicográfica plantea. Ante la amplitud del tema nos centraremos en dos puntos: las clases de definiciones y la proyección sintagmática de las mismas.

Como en cualquier clasificación, el aspecto más importante de las tipologías de la definición lo constituyen los criterios que se utilizan para establecer tales clases. Existen, evidentemente, no pocas clasificaciones. Por ello, la que aquí presentamos sólo aspira a recoger lo esencial de cada una de ellas. Los criterios que nos parecen fundamentales son los siguientes:

A) *Por la naturaleza del metalenguaje empleado.* M. Seco distingue¹ entre “definiciones propias”, que, siguiendo a Rey Debove, están formuladas en la “metalengua del contenido”, y “definiciones impropias”, formuladas en la “metalengua del signo”. La distinción coincide con la

* Este trabajo está basado en la comunicación del mismo título que presentamos al VIII Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (1978) que trató el tema general *Lexicografía y Lexicología*. Los estudios que han aparecido desde entonces han exigido algunas adiciones y modificaciones a la redacción original.

¹ En “Problemas formales de la definición lexicográfica”, incluido en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, Oviedo, 1978, vol. 2, 217-239.

que propone R. Martin² entre “definiciones metalingüísticas” y “definiciones parafrásticas”. Como observa, correctamente, el profesor Seco, las voces que pertenecen a ciertas categorías gramaticales (“preposiciones, conjunciones, pronombres, artículos y también ciertos adjetivos y verbos”) no se pueden “definir” sino únicamente “explicar”. Tales explicaciones constituyen, en realidad, pequeñas monografías de morfosintaxis cuya profundidad dependerá de las características del diccionario. (Pensemos en la definición de palabras como *en*, *sí*, *todavía*, *este*, etc.). Evidentemente, la información que aportan tales entradas léxicas no cumple la condición de “sustituibilidad” (Seco, *op. cit.*, pág. 226), es decir, no pueden sustituir a la palabra definida en ningún contexto sintáctico. A este grupo pertenecen también:

a) Todas las definiciones que el diccionario nos presenta encabezadas por “dícese de”, “aplícase a”, etc. ya que estas informaciones especifican metalingüísticamente ciertas condiciones de uso pero no definen estrictamente significados³.

b) Las definiciones que se basan en la fórmula “relativo o perteneciente a”.

c) Las definiciones que U. Weinreich⁴ llama “implicativas” o “contextuales”, es decir, aquellas en las que el término se presenta dentro de su contexto de uso habitual, de forma que la definición se convierte en ejemplificación. El ejemplo de Weinreich es la definición de *diagonal* que sigue: “Un cuadrado tiene dos diagonales y cada una de ellas lo divide en dos triángulos rectángulos isósceles”.

Entre las definiciones propias o parafrásticas, es decir, las verdaderas definiciones (ya que a las otras no se puede aplicar con propiedad el término) creemos que deben destacarse las siguientes:

a) *La definición hiperonímica*. Se trata, evidentemente, del tipo más frecuente de definición. También suele denominarse “definición por género próximo y diferencia específica”, “definición inclusiva”, “definición aristotélica” etc. La unidad léxica se remite en este tipo de defini-

² R. Martin, “Essai d’ une typologie des définitions verbales dans le dictionnaire de langue”, *TraLiLi*, XIV, 1, 1977, 361-379.

³ Cfr. J. Rey-Debove, “Le domaine du dictionnaire”, *Langages*, 19, 1970, 3-34.

⁴ “Lexicographic Definition and Descriptive Semantics”, en F.W. Householder y S. Saporta (eds.), *Problems in Lexicography*, Bloomington, Indiana University, 1975, 25-43. Existe traducción francesa en el número de *Langages* citado.

ción a una categoría de mayor extensión semántica (su *hiperónimo*) de la que dicho vocablo constituye uno de sus *hipónimos*. (El hiperónimo, de *pistola* es *arma*, el de *caballo* es *animal*, el de *rosa* es *flor* etc.⁵). Mediante restricciones diferentes se añade la “diferencia específica”, es decir, la información necesaria para diferenciar cada una de las unidades que abarca el hiperónimo de sus correspondientes *co-hipónimos* (son co-hipónimos de *pistola* términos como *espada*, *cañón*, *puñal*, etc.). A pesar de su manifiesta utilidad, las definiciones hiperonímicas presentan algunas dificultades. El hipotético diccionario que estuviera constituido únicamente por definiciones hiperonímicas con un índice mínimo de circularidad sería probablemente el diccionario perfecto. Sin embargo, no todas las unidades poseen un hiperónimo claro, y por ello el diccionario acude con tanta frecuencia a términos muy generales como “objeto”, “producto”, “figura”, “utensilio” etc. Recuérdese además que la semántica estructural ha demostrado que ciertos campos semánticos presentan una estructura bien articulada, pero existen otros campos léxicos mucho más inestables y escurridizos. Si nos fijamos únicamente en la primera palabra de algunas definiciones hiperonímicas del *DRAE* observaremos gráficamente esta inestabilidad. Mientras que la definición de *escopeta* comienza por la palabra *arma*, la de *lepra*, por *enfermedad* y la de *pato*, por *ave*, la de *humo* empieza por la palabra *producto*, la de *maravilla*, por *suceso*, la de *ecuación*, por *igualdad*. Mientras que la definición de *sal* comienza por *sustancia*, la de *pan* empieza por *porción*, la de *harina*, por *polvo* y la de *azúcar* por *cuerpo sólido*; la definición de *dolor* comienza por *sensación* pero la de *letargo* lo hace por *síntoma*, la de *lago* comienza por *masa de agua* pero la de *laguna* lo hace por *depósito*, etc. Resultaría de todo punto imposible que esa concepción ideal que el semantista posee de las jerarquías de inclusión se aplicara sistemáticamente al trabajo lexicográfico, ya que tales jerarquías, fuera de los ejemplos más claros, presuponen una perfecta organización del vocabulario de la lengua en unos campos semánticos que distan mucho de estar bien definidos.

Un tipo particular de definición hiperonímica es la que algunos denominan “definición *metonímica*”: *x* se define, entre otras especificaciones, como “una de las partes de *y*”. Las definiciones de *brazo*, *tejado* o *volante* pueden realizarse, por tanto, incluyendo esos elementos en los objetos de los que forman parte (*cuerpo humano*, *edificio*, *vehículo*).

⁵ Sobre algunas consecuencias de las clasificaciones hiperonímicas (más interesantes para la semántica teórica que para la lexicografía), véase J.A. Cruse, “Hyponymy and Lexical Hierarchies”, *Archivum Linguisticum*, VI, 1975, 26-31.

b) *La definición sinonímica.* La definición por sinónimos no es menos frecuente que la anterior. Se trata, como puede suponerse fácilmente, de un tipo de definición menos riguroso porque, en primer lugar, la sinonimia absoluta no existe, como reconocen prácticamente todos los autores; en segundo lugar, porque la proporción de definiciones sinonímicas está directamente relacionada con el grado de circularidad del diccionario. No es nada difícil encontrar series de definiciones circulares⁶. El problema estriba en distinguir la circularidad que no es más que la consecuencia lógica de la existencia de unidades semánticas “primitivas” o “no descomponibles”, de la circularidad que se produce cuando el lexicógrafo no encuentra la paráfrasis adecuada a través de un tipo diferente de definición. En cualquier caso, queremos insistir en que la labor del lexicógrafo no se debe identificar con la del semantista. Para R. Martin⁷ “le dictionnaire, par nature, est voué à la circularité”, y para U. Weinreich (*op. cit.*, pág. 30) la circularidad no sólo es necesaria sino útil: “The circularity (...) should be frankly admitted, not as a vice but as a guiding principle of lexicography”. El semantista tratará de que en su análisis componencial del léxico se represente la información semántica mediante componentes supuestamente mínimos y jerárquicamente ordenados, pero su objetivo primordial no es hacer entender el significado de las palabras al que desea conocerlo sino estudiar y representar formalmente un aspecto de la investigación lingüística como es el léxico, presuponiendo la existencia de una gramática complementaria. Se trata, por tanto, de intereses sólo relativamente coincidentes.

c) *La definición antonímica.* Frente a la sencilla etiqueta de “definición antonímica”, es interesante la distinción que propone A. Rey-De-

⁶ Entre otras muchas, señalaremos éstas, tomadas del *DRAE*:

–*Patente*: “Manifiesto, visible, (...) claro (...)”; *Manifiesto*: “Descubierto, patente, claro”; *Claro*: “(...) Evidente, cierto, manifiesto”. *Evidente*: “Cierto, claro, patente (...)”.

–*Aflicción*: “Efecto de afligir o afligirse”, *Congoja*: “(...) angustia y aflicción del ánimo”, *Angustia*: “Aflicción, congoja”.

–*Poner*: “Colocar en un sitio o lugar una persona o cosa”; *Colocar*: “Poner a una persona o cosa en su debido lugar”; *Situar*: “Poner a una persona o cosa en un determinado sitio o situación”.

⁷ “Réflexions sur la structure logique du dictionnaire”, en las actas del *XIV Congreso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, Amsterdam, J. Benjamins, 1979, 58.

bove⁸ entre las definiciones que incluyen un componente negativo y las que establecen una oposición antonímica binaria. Las primeras representan conceptos como “carencia”, “ausencia” o “defecto”, y las segundas se basan en la existencia de parejas de contrarios. Así, la definición que el *DRAE* nos proporciona de *crudo* (“Dícese de los comestibles que no están preparados para la acción del fuego”) pertenece al primer tipo (si pasamos por alto que se trata también de una definición metalingüística) ya que se niega una determinada propiedad del objeto (cf. la definición de *sordo*) mientras que términos como *soltero*, *vacío* o *muerto* se pueden definir por simple negación de sus opuestos (“no casado”, “no lleno”, “no vivo”).

A estos tres tipos fundamentales de definición se pueden añadir algunos que constituyen en realidad apéndices o complementos suyos. Entre ellos destacaríamos:

a) *La definición serial*. Aunque no es frecuente en las tipologías de la definición lexicográfica, nos parece que se trata de una clase de definición interesante y relativamente frecuente. En esta definición (que suele ser al mismo tiempo hiperonímica) la unidad léxica se sitúa en un punto de una determinada escala. El lexicógrafo ha de dar por supuesto que el hablante tiene conocimiento pragmático de ella, o bien ha de definir cada uno de sus miembros en la correspondiente entrada léxica. Así, parece imposible entender el significado de la palabra *Marzo* sin saber que designa el *tercero* de los meses del año o que es el mes situado entre *Febrero* y *Abril*. En un trabajo reciente en el que se comentan algunas clases de estructuras semánticas básicas, Ch. Fillmore⁹ presenta tres tipos de estructuras seriales, que denomina, respectivamente, “ciclos”, “cadenas” y “redes”. Los “ciclos” representan series lineales pero cerradas (“*mañana-tarde-noche*”; “*primavera-verano-otoño-invierno*”, etc.). Así, el *domingo* es el día que sigue al *sábado* pero también el que precede al *lunes*. Es interesante recordar que algunas lenguas, como el portugués, no poseen nombres específicos para los días de la semana, y que otras, como el chino, carecen de nombres para los meses del año. En tales idiomas se hace referencia al número que ocupa en la serie la unidad que se desea identificar.

⁸ En “La définition lexicographique; bases d’une typologie formelle”, *TraLiLi*, V, 1, 1967, 141-159, y en el artículo citado en la nota 3.

⁹ “On the Organization of Semantic Information in the Lexicon”, *Proceedings of the Parassession on the Lexicon*, Chicago Linguistic Society, 1978, 148-173.

Las “cadenas” son series lineales no cíclicas: “soldado-cabo-sargento...”, “suspense-aprobado-notable-sobresaliente”, etc. Para entender el significado de cada una de estas unidades es necesario delimitar el puesto que ocupa en la cadena con relación a los otros miembros, teniendo presente, además, que el último de ellos, frente al caso de los ciclos, no ha de preceder a su vez al primero. Nótese que el *DRAE* no sigue exactamente este criterio. Define correctamente *comandante* como “jefe militar de categoría comprendida entre las de capitán y teniente coronel” y *teniente* como “el oficial inmediatamente inferior al capitán”, pero al definir *capitán* se olvida de la definición serial: “oficial del ejército al que reglamentariamente corresponde el mando de una compañía”. Igualmente, si un alumno obtiene la calificación de *notable* y consulta este término en el *DRAE*, sabrá que se le ha juzgado “digno de nota, atención y cuidado” o, como mucho, que su *notable* es “una de las calificaciones usadas en los exámenes de alumnos en los establecimientos de enseñanza”, pero en ningún momento se define su valor en relación con el de las demás calificaciones. Por otra parte, debe señalarse que algunas definiciones seriales no caracterizan en absoluto el término que se define, sin que en justicia pueda reprocharse nada al diccionario por ello. Así, mientras parece imposible comprender el significado de *miércoles* sin saber que tal día ocupa el tercer lugar entre los días de la semana, no es necesario saber que la *n* ocupa el decimosexto entre las letras del alfabeto para entender el significado de la voz *ene*. Se trata, pues, de una definición serial que no aporta nada al significado esencial del término que se define.

Finalmente, las “redes” serían estructuras que muestran series de relaciones múltiples cruzadas, como, por ejemplo, los sistemas de parentesco. Las definiciones de tales unidades se pueden realizar de formas diferentes tomando como punto de referencia grados distintos de parentesco o relaciones de consanguinidad, descendencia, matrimonio, etc.

b) *La definición mesonímica*. El término pertenece a R. Borsodi¹⁰ y responde a los casos en que la unidad léxica que se considera ocupa una posición intermedia entre otras dos, o bien se identifica por exclusión de éstas. Nos puede servir de ejemplo la definición que el *DRAE* nos proporciona de la palabra *indiferencia*: “Estado de ánimo en el que no se siente ni inclinación ni repugnancia a un objeto determinado” (definición también hiperonímica). Algunas veces no es fácil distinguir este tipo de

¹⁰ *The Definition of The Definition*. Boston, P. Sargent Publications, 1966.

definición de la anterior (si es que no constituye más que un caso particular de ésta). Así, el *DRAE* define *templado* como “lo que no está ni frío ni caliente”, con lo que se sitúa el concepto en una determinada escala (definición serial) pero al mismo tiempo se realiza una doble exclusión (definición mesonímica).

c) *La definición ostensiva.* En la definición ostensiva se muestra directamente el referente mediante una alusión directa al objeto que posee la propiedad que se define o, como ocurre en los diccionarios ilustrados, mediante una representación icónica. Por ejemplo, en la entrada de *azul* del *DRAE* leemos “Del color del cielo sin nubes”. En no pocos casos, es difícil distinguir las definiciones ostensivas no icónicas de las definiciones “analógicas”, es decir, de las definiciones en las que se establece una semejanza entre el referente del término que se define y otro que propone el lexicógrafo. Sirven de ejemplo las definiciones que nos proporciona el *DRAE* de *escozor* (“Sensación dolorosa como la que produce una quemadura) o de *rojo* (“Del color parecido al oro)¹¹. Con todo, debe señalarse que las definiciones analógicas no son frecuentes, y suelen ir complementadas por definiciones hiperonímicas o antonímicas, cuando no enciclopédicas (cf. más adelante el criterio B). No sería, pues, probable que un diccionario definiera *x* como “objeto algo mayor que *y* y un poco menor que *z*”, aunque tal especificación podría, quizás, seguir a una descripción no analógica.

B) *Por la naturaleza de lo definido y la información proporcionada en la definición.* A este criterio atienden dos clasificaciones importantes de las definiciones: la que opone las definiciones lexicográficas a las enciclopédicas y la que enfrenta las definiciones llamadas “explicativas” con las “constructivas”:

a) *Definiciones enciclopédicas y definiciones lexicográficas.* Las definiciones enciclopédicas se suelen denominar también “hiperespecíficas”, o “reales”, y a las lexicográficas se las llama a veces “nominales” e incluso “léxico-semánticas”. La vieja distinción entre “definición nominal” y “definición real”, a la que remite la oposición que comentamos¹², separa la tarea de definir palabras de la de describir objetos. Ambos propósitos parecen, en principio, claramente distintos desde el momento en que

¹¹ La cursiva es nuestra, I.B.

¹² Un estudio estrictamente filosófico de la oposición es H. Rickert, *Teoría de la definición*, México, 1960, de poca utilidad, creemos, para el lexicógrafo.

el diccionario y la enciclopedia son instrumentos bien diferenciados, aunque no se niegue su carácter complementario. No sería difícil aducir razones que, desde el punto de vista teórico, aconsejan una clara separación entre ambos:

1^o Si suponemos que entre las finalidades que persigue el diccionario figura la de ayudar al sujeto a reconocer o identificar las unidades que lo constituyen, el usuario debería reconocer el significado de los componentes de la definición, en teoría más simples que la unidad léxica que se analiza. No diríamos, sin embargo, que el individuo debe entender el significado de *proboscidio* para comprender el de *elefante* ni saber qué es una *angiosperma dicotiledónea* para comprender el significado del término *rosal*.

2^o Como han señalado varios autores, entre ellos M. Bierwisch y F. Kiefer¹³, la hiperespecificación de la información es problemática por varios motivos: En primer lugar, la complejidad de la definición no supone una ventaja considerable para el usuario. Aunque parezca paradójico, las definiciones que contienen un elevado índice de especificación o una densa información especializada no son más útiles para que el usuario reconozca o identifique el término en cuestión. En segundo lugar, las definiciones lexicográficas deberían, frente a las enciclopédicas, reflejar el carácter estereotipado que muchos conceptos poseen en la conciencia del hablante ordinario. El sustituir tales prototipos o estereotipos por descripciones hiperespecíficas no facilitaría la labor de reconocimiento.

3^o Debieran ser las enciclopedias y no los diccionarios los que dieran cabida a los nombres propios en las entradas léxicas, ya que el conocimiento o reconocimiento de sus referentes respectivos no forma parte del bagaje léxico de la lengua (lo que la gramática generativa llama “competencia léxica”) sino de un bagaje cultural (histórico, geográfico, etc.), claramente distinto del lingüístico.

A pesar de que estas razones no parecen inapropiadas, la realidad demuestra que la distinción entre definiciones lexicográficas y enciclopédicas es sumamente compleja y, en el caso particular de algunos sustantivos, prácticamente imposible. Aunque han sido muchas las voces que han criticado la larga tradición que confunde el signo con el objeto, la lexicografía es, probablemente, el campo en el que más trabajo cuesta mantener-

¹³ “Remarks on the Definitions in Natural Language”, en F. Kiefer (ed.), *Studies in Syntax and Semantics*, Dordrecht, Reidel, 1969, 55-79.

la. Desde un punto de vista filosófico, W. Quine apuntaba hace unos años en su contribución a un congreso de lexicografía¹⁴: "The old vacillation between sign and object may still be seen in the way people talk of definition. They talk of defining a word but they talk also of defining a thing or a kind of thing". En el artículo citado, M. Bierwisch y F. Kiefer (*op. cit.*) proponen una analogía entre la oposición "conocimiento lingüístico - conocimiento enciclopédico" y la distinción "centro-periferia", que pertenece, como es sabido, a la Escuela de Praga. Sin embargo, y sin negar esta posible relación, debe tenerse en cuenta que, cuando existe una determinada ciencia que estudia el objeto aludido por la palabra que se define, suele ser ella la que impone la mayor o menor pertinencia de los componentes de la definición. El lexicógrafo poco puede decir sobre esas palabras sin caer abiertamente en los dominios de aquella ciencia. A pesar de todo, la teoría lexicográfica suele defender que aun para estos casos es posible diferenciar lo lingüístico de lo enciclopédico. El criterio utilizado es el grado de especificación, máximo en la definición enciclopédica y mínimo en la lexicográfica, con tal de que se ofrezcan los rasgos más representativos o pertinentes del objeto¹⁵. Así, M. Seco (*op. cit.*) entiende que es posible distinguir entre "una información científica sobre el objeto 'cigüeña'" y una "información semántica sobre la palabra *cigüeña*". A. Rey (*op. cit.*), en cambio, se muestra más escéptico al respecto.

Recientemente ha tenido lugar una polémica interesante sobre este punto en las páginas de la revista *Lingua*¹⁶. J. Haiman argumenta en un

¹⁴ "Vagaries of Definition", en R.I. McDavid y A.R. Duckert (eds.), *Lexicography in English*, N. York, Academy of Sciences, 1973, 247-250. Cfr., en el mismo sentido, A. Rey "A propos de la definition lexicographique", en *Cahiers de Lexicologie*, 6, 1965, 67-82, incluido como capítulo IV en *Le Lexique. Images et modeles. Du dictionnaire à la lexicologie*. Paris, A. Colin, 1977.

¹⁵ Nótese que no siempre explican el carácter enciclopédico de la definición los componentes semánticos no imprescindibles. No es fundamental el adjetivo *cómodo* en la definición que el *DRAE* nos da de *sofá* ("Asiento cómodo para dos o más personas que tiene respaldo y brazos") ya que podría entenderse que los sofás incómodos no son tales sofás. No es necesaria la especificación que reproducimos en cursiva en la definición que el *DRAE* nos da de *cuchillo* ("Instrumento formado por una hoja de hierro acerado y de un corte solo con mango *de metal, madera u otra cosa*"). Nótese la dificultad de proporcionar una imagen estereotipada y suficiente pero no hiperespecífica de los objetos a los que se alude.

¹⁶ Véanse J. Haiman, "Dictionaries and Enciclopedias", *Lingua*, 50, 1980, 329-357, la réplica de W. Frawley, "In Defense of the Dictionary: A Response to Haiman", *Lingua*, 55, 1981, 53-61, y la contrarréplica de Haiman, "Dictionaries and Enciclopedias Again", *Lingua*, 56, 1982, 353-355.

largo y denso artículo que la distinción no tiene sentido. Para dicho autor, si la supuesta brevedad de la definición lexicográfica se opone por razones prácticas a la complejidad de la definición enciclopédica, no tendremos ninguna base teórica para diferenciarlas, lo que nos llevará a considerar las definiciones lexicográficas como simples definiciones enciclopédicas abreviadas arbitrariamente. Es imposible, continúa dicho autor, diferenciar lo que un diccionario debería decir de la palabra *caballo* (*horse* en su ejemplo) de lo que debe decir una enciclopedia sobre el objeto "caballo". Aunque las descripciones del significado de las unidades léxicas deban utilizar conceptos semánticos (sinonimia, antonimia, hiponimia, inversión, etc.) y no propiamente descripciones del mundo extralingüístico, en la práctica estos conceptos no aportan, según Haiman, más que una parte mínima de la información que se proporciona. Así, si en el idioma E sabemos que la palabra *x* es antónima de *y* y que ésta, a su vez, es hipónima de *z*, no podremos decir nada sobre su significado a menos que definamos alguna de estas tres palabras por definición ostensiva u otro criterio similar. Si deseáramos que el diccionario proporcionara una definición no enciclopédica de la palabra *caballo*, continúa Haiman, es decir, si quisiéramos que la información aportada fuera estrictamente lexicográfica, deberíamos limitarnos, como ya sugirieron Kripke, Leech y Wierbicka, entre otros autores, a una definición tan vacía como ésta: "*Caballo*: Animal llamado 'caballo' ". La inutilidad de tal definición es paralela, según el autor citado, a la pretensión de querer proporcionar información lexicográfica pero no enciclopédicas en ciertas entradas léxicas.

Bloomfield se refiere en *Language* a la casi imposibilidad de definir con precisión palabras como *amor* u *odio* (*love* and *hate* en sus ejemplos)¹⁷. Haiman cree (*op. cit.*, pág. 331) que ello no es más que la consecuencia de la "total equation between semantics and knowledge of the world".

Los nombres propios, argumenta más adelante el mismo autor, coinciden con muchos nombres comunes en el hecho de aludir a referentes que no se pueden caracterizar mediante definiciones "semánticas" porque su identificación requiere un conjunto complejo de informaciones culturales adquiridas por la experiencia. Se trata, en cualquier caso, de rasgos 'no léxicos' o 'no semánticos', pero, aunque desterráramos los nombres propios del diccionario, nos quedarían los adjetivos derivados de ellos, tanto si son antropónimos (*napoleónico*, *volteriano*, *donjuanesco*) como si se trata de

¹⁷ *Language*, Holt, Rinehart & Winston, 1966 (1ª ed., 1933), 139.

topónimos (*español, pirenaico, romano*). ¿Corresponde su significado a una “información semántica” (una parte del conocimiento de la lengua) o a una “información cultural” (una parte del conocimiento del mundo)? La pregunta carece de respuesta para este autor porque el diccionario no se distingue, en su opinión, de la enciclopedia.

En su réplica, W. Frawley (*op. cit.*) entiende, correctamente en nuestra opinión, que es inconsistente el rechazo absoluto que plantea Haiman de las barreras que puedan existir entre el conocimiento lingüístico y el conocimiento cultural. La traducción es posible y los conceptos de homonimia y polisemia son útiles en las distintas lenguas. Los campos léxicos se articulan de manera diferente según los distintos sistemas *lingüísticos*, aunque nadie ponga en duda la influencia que la cultura tenga en dicha configuración. Por nuestra parte añadiríamos que ciertas oposiciones léxicas (como, por ejemplo, las que se establecen entre los nombres contables y los no contables, o entre los sustantivos individuales y los colectivos) son estrictamente gramaticales, hasta el punto de que la pertenencia a cada uno de sus miembros no se puede deducir en absoluto del conocimiento extralingüístico, como estudiamos detalladamente en otro lugar¹⁸. Se trata de oposiciones “semánticas” en el sentido más estricto de la palabra. Coincidimos, sin embargo, con Haiman en el argumento que destaca en su contrarréplica a Frawley, es decir, en el hecho de que la descripción del objeto es inseparable de la definición del nombre, o en que las definiciones semánticas de *mesa* o *caballo* no se pueden diferenciar, en la práctica, de las descripciones enciclopédicas de los objetos ‘mesa’ o ‘caballo’. Sin embargo, no es casual que Haiman base toda su argumentación en los nombres comunes y no mencione —es un filósofo y no un lingüista— el resto de las categorías léxicas. Es de suponer que este autor no considere también enciclopédicas las definiciones de términos como *todavía* o *según* (recuérdese la distinción entre definiciones propias e impropias) o la diferencia entre *ir* y *venir*, o la oposición entre *dinero* (sustantivo ‘continuo’ o ‘no contable’) y *moneda* o *billete* (sustantivos ‘discontinuos’ o ‘contables’), o entre *vecindario* (sustantivo ‘colectivo’) y *vecino* (sustantivo ‘individual’), o la diferencia que existe entre *todos* y *cualquiera* o entre *también* y *tampoco*. No se trata de voces que remiten a referentes distintos por razones culturales, sino de oposiciones —algunas de ellas de sustantivos— que se ven reflejadas en la sintaxis y hasta en la morfología de la len-

¹⁸ “Clases de nombres comunes”, en prensa en el *Homenaje a Fernando Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra.

gua. Por otra parte, el diccionario nos presenta algunas veces en una misma entrada una definición lexicográfica (*Azul*: “Del color del cielo sin nubes”) junto a una definición enciclopédica (*Azul*: “El quinto color del espectro solar”), luego puede afirmarse que, al menos en algunos casos, ambas definiciones se pueden diferenciar con claridad¹⁹.

De la polémica se deduce, sin que ello afecte a su manifiesto interés, una identificación constante, que creemos errónea, entre el trabajo del semantista y el del lexicógrafo. Es cierto que no sería inoportuno dar algunos pasos hacia esa confluencia (como, por ejemplo, la supresión de los nombres propios del diccionario²⁰) pero, de nuevo, parece olvidarse que existe una diferencia importante entre la utilidad que persigue el diccionario (un objeto práctico que se maneja como instrumento) y la finalidad teórica que persigue el semantista en sus investigaciones, cuyo destinatario es el lingüista y no el hablante ordinario. U. Weinreich (*op. cit.*, pág. 30) señala que la separación entre la definición lexicográfica y la enciclopédica es, en la práctica, tan difícil como lo sería no mezclar nunca la información fonética con la fonológica (pensemos por ejemplo en la teoría de los rasgos distintivos) aunque sepamos que ambas son disciplinas cuyas diferencias, al menos teóricas, nos parecen diáfanas. Creemos, en resumen, que el lexicógrafo no puede dejar de incorporar a los diccionarios las definiciones enciclopédicas puesto que ello solo redundaría en beneficio del usuario. En cuanto al especialista en semántica léxica, hemos de coincidir con Haiman en que maneja también información extralingüística pero, frente a lo que el citado autor defiende, sólo es extralingüística *una parte*, mayor o menor según los casos, de dicha información.

b) *Definiciones explicativas y definiciones constructivas*. Los términos pertenecen a A. Rey (*op. cit.*). Las definiciones explicativas (que Fillmore (*op. cit.*, pág. 166) llama ‘caracterizadoras’) delimitan los conceptos o reflejan la esencia de una determinada categoría que el hablante puede conocer aunque no sepa definir. Las definiciones ‘constructivas’,

¹⁹ Haiman entendería probablemente, sin embargo, que las clases de definiciones lexicográficas habituales son, en realidad, clases de definiciones enciclopédicas.

²⁰ Como sugiere F. Lázaro en “Pistas perdidas en el Diccionario”, *BRAE*, LIII, 1973, 258: “En cuanto a los nombres propios, no parece, por ahora, que deban ser incluidos, ni siquiera los de mayor frecuencia. De ahí que proponga la total supresión de los muchos que figuran (...)”. Cfr. al respecto M. Alvar Ezquerro, “¿Qué es un diccionario? *Lingüística Española Actual*, II, 1, 1980, 106.

en la terminología de Rey, o ‘estipuladas’ en la de Fillmore, crean el término y el concepto a partir de un significado complejo. Se trata, como apunta este último autor, de un verdadero acto ilocutivo de definición²¹. Entre millares de vocablos, nos servirían como ejemplo del primer tipo, términos como *correr*, *afán* o *sencillo*, y como ejemplo del segundo tipo, cualquier tecnicismo, entre ellos, muchos de los términos que utilizan los lingüistas, o bien creándolos (*morfema*, *sintagma*) o bien alterando su significado habitual (*transformación*, *símbolo*, *norma*, etc.), y, por supuesto, la totalidad de las unidades léxicas formadas con siglas. Se trata, como puede verse, de una aplicación a la lexicografía de la distinción que se establece en la semántica entre la semasiología y la onomasiología.

Resulta paradójico que los problemas que plantean las definiciones explicativas o caracterizadoras suelen ser mayores cuanto más frecuente es la palabra que se define y, por consiguiente, es menor la probabilidad de que el hablante la busque en el diccionario. El lexicógrafo tiene que agudizar su ingenio en estos casos, aunque sepa que el lector ordinario no va a buscar esa entrada léxica porque conoce perfectamente su significado y su empleo. Los diccionarios ilustrados tienen a este respecto la ventaja de poder presentar referencias icónicas que el usuario identificará en no pocos casos mejor que los signos lingüísticos. Así, si alguien no sabe qué es ‘un imperdible’, es posible que no obtenga una imagen real del objeto si le decimos, con el *DRAE*, que se trata de “un alfiler que se abrocha quedando su punta dentro de un gancho para que no pueda abrirse fácilmente”. Ello no significa en absoluto que la definición sea incompleta, que no lo es, pero sí que la imagen que el hablante posee de los objetos no suele ser la que proporcionan las descripciones verbales sino la que se deduce de su experiencia directa. Si antes de consultar el diccionario tratamos de definir con precisión las palabras *risa*, *cundir*, *cicatero* o *velocidad* mediante definiciones explicativas o caracterizadoras no sinonímicas, comprobaremos que nos resultará mucho más complejo que describir cualquiera de las unidades a las que correspondería una definición estipulada o constructiva.

Los dos criterios comentados hasta aquí no son los únicos posibles. Atendiendo a la estructura sintáctica de la definición podría hablarse de definiciones ‘recursivas’, como muchas de las que afectan a los términos

²¹ Cfr. al respecto lo que sugiere, aunque desde otro punto de vista, J. Manes en “The Definition as a Speech Act”, en *The Second Lacus Forum*, Hornbeam Press, 1976, 476-486.

de parentesco, en los que la condición de sustituibilidad se aplica a la perfección (*Bisabuelo*: “El padre del abuelo” o “El padre del padre del padre”...). También podrían situarse en este grupo las definiciones que R. Martín (cfr. nota 2) llama ‘conjuntivas’ (“*Circular*: Aller et venir”) a las que se podrían añadir las disyuntivas (“*Volar*: Ir o moverse por el aire” (*DRAE*)) u otros tipos diferentes, según las restricciones semánticas se efectuaran con adjetivos, oraciones de relativo, cláusulas prepositivas, etc., como propone J. Rey - Debove (cfr. nota 8).

Atendiendo a lo que M. Seco llama (*op. cit.*, pág. 223) ‘modalidad de la definición’, las definiciones podrían clasificarse en ‘científicas’ (a su vez subdivisibles según la ciencia o disciplina de que se tratara), ‘literarias’, ‘humorísticas’, etc.

De entre las muchas informaciones que proporciona el diccionario, creemos que merece una atención particular la información contextual (“colocación” es el término que usa M. Seco), insustituible para que el usuario sitúe correctamente la unidad léxica en su entorno sintáctico²². Debe insistirse en que tal tipo de información sólo resulta esencial si queremos que entre las funciones del diccionario figure el *uso* efectivo del léxico y no sólo su *reconocimiento*. En efecto, para reconocer, identificar o, sencillamente, entender el significado de una unidad léxica es necesaria una cantidad de información mucho menor que la que se precisa para usar con propiedad dicha unidad. El usuario busca una determinada voz que ha encontrado situada en un determinado contexto sintáctico, es decir, aplicada a determinada categoría léxica o unida a un vocablo que pertenece a cierto campo semántico. Con una información mínima podrá averiguar el significado de la unidad que busca, pero no por ello será capaz de usarla con propiedad en otros contextos. La información necesaria para ello es mucho más específica y suele aparecer en el diccionario de manera un tanto irregular:

a) Algunas veces, aunque muy pocas, el diccionario proporciona, sorprendentemente, los contextos en los que *no* debe usarse una determinada voz. En realidad, este tipo de información negativa debería ser más frecuente en las gramáticas, ya que a ellas corresponde excluir las combinaciones sintácticas que queden fuera del sistema o de la norma, pero no parece que debamos exigir al diccionario tales especificaciones. En la

²² Véase la distinción que propone M. Seco entre el *contenido* y el *contorno* de la definición en “El ‘contorno’ en la definición lexicográfica”, en el *Homenaje a Samuel Gili Gaya*, Barcelona, Bibliograf, 1979, 183-191.

entrada de *marrón* del *DRAE* leemos, sin embargo, “No se aplica al cabello de las personas ni al pelo de los animales”.

b) Otras muchas veces, el diccionario incorpora a sus definiciones especificaciones contextuales del tipo “dícese de”, “aplícase a”, etc., que restringen el marco sintáctico o semántico en el que puede o suele aparecer el vocablo en cuestión. Así, en la entrada de *bizantino* se lee “Dícese de las *discusiones* baldías, intempestivas o demasiado sutiles”, en la de *improbo* leemos “Aplícase al *trabajo* excesivo y continuado”, en la de *opíparo* aparece “... tratándose de *banquete* o *comida*”, en la de *arriar* se lee “Bajar las *velas* o *banderas* que están izadas” (habría que añadir *botes*), en la de *impetrar* se encuentra “Solicitar *una gracia* con encarecimiento y ahínco”. Las unidades léxicas que hemos subrayado (la cursiva es nuestra, I.B.) restringen contextualmente el uso de las voces definidas, bien especificando que sólo deben emplearse “tratándose de” situaciones específicas o bien que sólo deben modificar o complementar a ciertas palabras.

c) Finalmente, el diccionario no especifica en otros muchos casos esas informaciones contextuales, y proporciona falsas definiciones sinónimicas o bien definiciones hiperonímicas poco restringidas. Así, el *DRAE* define *diametralmente* como sinónimo de *enteramente*; *pingüe*, como sinónimo de *abundante*; *módico* como sinónimo de *escaso* o *moderado*; *empedernido* como sinónimo de *insensible* (?); *estribar*, como sinónimo de *fundarse* o *apoyarse*, etc. etc. En todos los casos, la unidad léxica que se define está mucho más restringida que las que se proponen como sinónimas. Son muy pocas las voces que admiten como modificador el adverbio *diametralmente*, y muchas las que aceptan *enteramente*; apenas tres o cuatro las que admiten *pingüe* (*beneficio*, *ganancia*...) y centenares las que aceptan *abundante*; sólo unas pocas admiten *módico* (*precio*, *cantidad*) frente a las varias decenas que aceptan *escaso* o *moderado*. Finalmente, son muchos los sustantivos que pueden ser sujetos de *fundarse* (*en*) o *apoyarse* (*libro*, *iniciativa*, *cooperativa*...) y que rechazan *estribar*.

Algunas veces, el diccionario nos proporciona perífrasis que nos envían a otras voces de las que no se nos da más que una insuficiente definición sinónimica. Así, en la entrada de *terminantemente* sólo se lee “De manera *terminante* o *concluyente*”, mientras que *terminante* se define como sinónimo de *claro* y *preciso*, con lo que no se mencionan esas poquísimas unidades léxicas a las que puede cuantificar *terminantemente*

y que están en la mente de todos los hablantes (recuérdese el ejemplo ya citado de *empedernido*²³).

Hemos escogido algunos ejemplos que encajarían bien en lo que la semántica estructural denomina “solidaridades léxicas”. Creemos que no deberían existir diferencias entre los ejemplos del grupo *b* y los del grupo *c*, ya que en los dos casos es necesario restringir contextualmente la unidad léxica para evitar ese abismo que se produce entre la descripción del significado y las condiciones del empleo.

Las dificultades de la proyección sintagmática de los significados no se reducen, sin embargo, a las solidaridades léxicas. Un problema similar, aunque más complejo, lo plantean las definiciones que expresan determinadas relaciones abstractas. ¿Qué significa definir *x* diciendo que es “relativo o perteneciente a *y*”? Cualquiera de los adjetivos de relación nos puede servir de ejemplo. El *DRAE* define *estudiantil* como “Perteneciente a los estudiantes” y el diccionario de María Moliner aún nos proporciona una definición más sucinta: “De los estudiantes”. Ahora bien, mientras que no hay duda de que estas definiciones son suficientes para reconocer el significado de dicho adjetivo, no lo son para usarlo apropiadamente. Sin más especificaciones formaríamos sintagmas como *libros estudiantiles*, *pupitres estudiantiles* o *exámenes estudiantiles* en lugar de *libros*, *pupitres* o *exámenes de los estudiantes*. Igualmente, no puede decirse que todo lo “perteneciente al día” sea *diurno*, ni que todo lo “perteneciente o relativo a la guerra” sea *guerrero*, aunque no se puede poner en dudar que *diurno* significa “perteneciente al día” y que *guerrero* es lo “relativo o perteneciente a la guerra”. Los ejemplos serían interminables²⁴. La etiqueta “relativo o perteneciente” suele ocultar que los llamados adjetivos de relación aparecen sintácticamente en entornos no pocas veces estereotipados. Quizá no deba ser objetivo del diccionario definirlos individualmente porque en todo ello interviene la extrema complejidad de los valores semánticos de los morfemas derivativos y su no pocas veces arbitraria relación con la sintaxis. Con todo, en algunos casos al menos, tal vez pudiera

²³ Véanse ejemplos similares en nuestro trabajo “Más allá de la lexicalización”, *BRAE*, LXII, 1982, 103-158.

²⁴ Entre las numerosas monografías que existen sobre este punto, destacaremos la de R. Schmidt (*L'adjectif de relation en français, italien, anglais et allemand*, Göppingen, A. Kümmerle, 1972) y la de I. Bartning (*Remarques sur la syntaxe et la sémantique des pseudo-adjectifs dénominaux en français*, Estocolmo, Almqvist & Wiksell, 1980).

añadirse, como se hace ya en algunas solidaridades léxicas, cierta información contextual que restringiera la aplicación de las definiciones citadas.

Se pueden ligar indirectamente con el problema de las definiciones anteriores las dificultades que plantean las unidades léxicas que algunos filósofos y lingüistas llaman "syncategoremáticas". El significado de tales unidades no depende estrictamente de un contenido semántico bien definido sino de los múltiples matices que pueden adquirir en el contexto. Consideremos el adjetivo *difícil* en sintagmas como *un libro difícil* o *una persona difícil*. El primero de ellos puede significar "un libro difícil de leer, escribir, vender, encontrar, etc. etc." y el segundo se interpretaría como "una persona difícil de entender, tratar, pintar, convivir con ella, etc. etc.". Si decimos que *difícil* significa estrictamente "Que no se logra, ejecuta o entiende sin mucho trabajo" (*DRAE*) sólo cumpliremos parcialmente la condición de sustituibilidad (¿persona que no se logra o ejecuta?) y además no explicaremos de manera clara que el significado virtual del adjetivo depende de un verbo que no está presente en el enunciado y que el hablante y el oyente interpretan pragmáticamente de acuerdo con el contexto extralingüístico. El diccionario no resuelve mejor el problema del adjetivo *bueno* (que ha merecido la atención de no pocos autores²⁵) añadiendo a la acepción primera ("que posee bondad en su género") una segunda en la que *bueno* se asocia con *útil* (recuérdese que *bondad* es "la natural inclinación a hacer el bien"). Nótese que aún así resulta muy complejo aplicar dichas definiciones a construcciones como *un buen día*, *hace buen tiempo*, *es un buen escritor*, *es bueno que así sea*, *buen humor*, etc., etc. Es decir, *un buen escritor* no es ni "un escritor útil" ni "un escritor que posee una natural inclinación a hacer el bien". *Un buen escritor* es, evidentemente, un escritor que *escribe* bien, como un buen bailarín es alguien que *baila* bien. Notamos de nuevo, por consiguiente, la necesidad de acudir a un verbo que no puede estar presente en la definición

²⁵ Entre otros, Z. Bar-Lev "Semantic Metaconditions and the Syncategorematicity of good", *Glossa*, 6, 1972, 180-202; J. Katz, "Semantic Theory and the Meaning of good", *Journal of Philosophy*, LXI, 1964, 739-766; G. Sampson, "Good", *Linguistic Inquiry*, 2, 1970, 257-260; M. Ginsber, "Katz on the Semantic Theory and good", *Journal of Philology*, LXIII, 1966, 517-521; A. Carstairs, "Syncategorematic Words", *Linguistic Inquiry*, vol. 2, 1, 1971, 107-110; Z. Vendler, "The Grammar of Goodness", *The Philosophical Review*, 72, 1963, 446-465, incluido en parte en *Adjectives and Nominalizations*, Mouton, 1968, y, más recientemente, S. McConnell-Ginet, "On the Deep (and Surface) Adjective Good", en L. Waugh y F. van Coersten (eds.), *Contributions to Grammatical Studies*, Leiden, Brill, 1979, 132-150.

y que además, sea cual sea, puede incluso resultar insuficiente para algunos de los sintagmas citados (cfr. *buen día*, *buen humor*). S.M. Kuhn comenta de manera parecida²⁶ ciertos adjetivos, por lo demás bien conocidos, que resultan muy difíciles de definir. Así, mientras no parece extremadamente complicado avanzar una definición del adjetivo *fuerte* (*strong* en su ejemplo) o, si preferimos, del sustantivo *fuerza*, considerados ambos fuera de contexto, la tarea resulta enormemente difícil si pensamos que esa definición ha de satisfacer con idéntico rigor a sintagmas como *olor fuerte*, *castillo fuerte*, *fuerte tendencia*, *personalidad fuerte*, *café fuerte*, *trabajo fuerte*, *voluntad fuerte*, *palabras fuertes*, *sonido fuerte*, etc., etc. No es, en absoluto, sencillo acertar con una definición lo suficientemente abarcadora y a la vez precisa, sin olvidar que resulta igualmente peligroso atomizar la descripción semántica en una multitud de acepciones aparentemente inconexas. El problema estriba, como en los casos antes citados, en determinar si el diccionario ha de proporcionar únicamente información para *reconocer* los significados o también instrucciones para *usar* las unidades léxicas que los poseen.

Afirma Weinreich (*op. cit.*, pág. 29) en una comparación sumamente gráfica, que siempre es más fácil reconocer la cara de una persona que describirla. Siempre es más sencillo usar espontáneamente una palabra o reconocerla en un texto que describir su significado o establecer sus condiciones de uso. Aunque la labor del lexicógrafo sea más extensa que la del gramático (a la larga, ambas son casi infinitas) en ambos es paralela la necesidad de describir con precisión, explicitud y profundidad aspectos diferentes del conocimiento que poseemos de la lengua, sin olvidar que ese conocimiento sufre un cruce complejo con la experiencia extralingüística. Como han señalado varios autores, entre ellos los Dubois²⁷, el citado Weinreich, Y. Malkiel²⁸ y, entre nosotros, J. Fernández Sevilla²⁹, el diccionario no es una obra atemporal, ya que está ligada, mucho más que la gramática, a la evolución cultural de la sociedad, a las otras ciencias o disciplinas y,

²⁶ "The Art of Writing a Definition that Does Not Define", en L. Zgusta (ed.), *Theory and Method in Lexicography. Western and Non Western Perspectives*, Columbia, Hornbeam Press, 1980, 115-121.

²⁷ J. y C. Dubois, *Introduction à la lexicographie: Le dictionnaire*, Paris, Larousse, 1977.

²⁸ "The Lexicographer as a Mediator between Linguistics and Society", en L. Zgusta (ed.), *op. cit.*, 43-58.

²⁹ *Problemas de Lexicografía actual*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1974, 17.

lo que es más importante, a los fundamentos mismos de esa cultura. Por nuestra parte, no queremos ser objeto de la justa recriminación de H.A. Gleason³⁰, quien afirma que las críticas a los diccionarios siempre las suelen hacer los que tienen menos experiencia en el trabajo real de construirlos. Tan sólo queremos apuntar que no parece que la labor del lexicógrafo (en lo que afecta a la teoría de la definición) haya que considerarla entre las tareas exclusivamente artísticas, ni tampoco, por el otro extremo, que se deban identificar, ni por los intereses ni por los objetivos, la semántica teórica, o incluso la lexicología, con la práctica, tan ardua, lenta y compleja como imprescindible, de construir definiciones.

³⁰ H.A. Gleason, "The Relation of Lexicon and Grammar" en F.W. Householder y S. Saporta (eds.), *op. cit.*, 85-102.